

Nº 011 - COMUNICACIONES / VISTOS: Las Bases y Especificaciones Técnicas para la Licitación Pública denominada "ADQUISICION DE MULTIMEDIA PARA DIFUNDIR LA FERIA INTERNACIONAL DE ARTE POPULAR 2016"; el Decreto Nº 4 del 12 de enero de 2016 que aprueba las Bases; la oferta presentada; el acta de Apertura Electrónica del 19.01.2016; el acta de la Comisión Evaluadora del 19 de enero de 2016; Decreto Alcaldicio Nº 1/2014 del 13-01-2014, sobre atribuciones alcaldicias que se delegan en los directores; el Decreto 01-16 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016, teniendo presente, lo dispuesto en los artículos 7 letra a), 10 incisos primero y segundo y 18 inciso segundo de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 41, 54 inciso tercero y 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886.

DECRETO

- 1.- Adjudicase la Licitación Pública denominada "ADQUISICION DE MULTIMEDIA PARA DIFUNDIR LA FERIA INTERNACIONAL DE ARTE POPULAR 2016", Adquisición Nº 2419-5-L116 a BÍO BÍO COMUNICACIONES, RUT 96.516.560-6, por un valor total de \$ 2.499.999.- IVA incluido (dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos), en atención a que este proveedor cumple con los requisitos exigidos en las Bases y Especificaciones Técnicas, obteniendo una ponderación del 100% respecto de la evaluación de los siguientes criterios: Cobertura 40%, Precio 30% y Experiencia 30% definidos en las Bases.

COBERTURA	40%
PRECIO	30%
EXPERIENCIA	30%
TOTAL	100%

- 2.- Impútese el gasto respectivo al CÓDIGO: 22.07.001.002 -3 DIFUSIÓN, del Presupuesto Municipal vigente.
- 3.- Se dispone que la DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES actúe como Unidad Técnica para la administración de este Contrato y para que publique el presente Decreto en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

  
PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
CECILIA SOTO RIQUELME  
DIRECTORA DE COMUNICACIONES

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Secretaría Municipal
- Archivo

CSR/gco.-

15 DOC 522092